DECLARACION DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE – CARS, POR LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN

Marzo de 2017

ANTECEDENTES

"Desde 1998 el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción-PPLCC cumplió la misión de diseñar e implementar herramientas orientadas a combatir el fenómeno de la corrupción. Para concretar la manera como desde el Ejecutivo se pensaba incentivar en el territorio nacional la implementación de prácticas que promovieran la modernización, eficiencia y transparencia de los gobiernos locales, y de herramientas que permitieran combatir la corrupción, a partir de 2001 y hasta 2012 se desarrolló el proyecto "Implementación de acciones estratégicas para la identificación, investigación, sanción y disminución de casos de corrupción en la administración pública".

"A partir de la sanción y entrada en vigor de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y teniendo en cuenta lo estipulado por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción fue suprimido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, para darle paso a la creación de la Secretaria de Transparencia a través del Decreto 4637 de 2011. Ya en 2014 a través del Decreto 1649 del 2 de septiembre, por el cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Secretaria de Transparencia asumió el liderato al interior del nivel ejecutivo de la implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción".

"Desde la fecha de creación de la Secretaría y en virtud de las funciones asignadas por el Decreto mencionado, se han venido llevando a cabo las siguientes actividades en el marco de los objetivos misionales":

"El 9 de diciembre de 2013 se aprobó el Documento Conpes 167 de 2013 "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción" como resultado de un proceso juicioso de concertación y socialización con diferentes entidades del orden nacional y territorial, sumado a los compromisos que surgieron del Convenio de cooperación firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- y la Agencia Presidencial de Copperación Internacional de Colombia -APC".

En el marco de ésta iniciativa gubernamental, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible se comprometieron en un primer documento llamado "Acuerdo

por el Buen Gobierno" a seguir trabajar mancomunadamente con el fín de contribuir a la lucha contra la corrupción e incorporar medidas para evitarla.

La presente declaración se realiza para dar continuidad al Acuerdo por el Buen Gobierno que se firmo entre le MADS, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Secretaria de Trasparencia de la Presidencia de la Republica y ASOCARS el 10 de agosto de 2012 y así fortalecer y complementar las buenas prácticas implementadas desde su suscripción, y complementar con acciones que permitan evitar el soborno, la extorsión, el cohecho y todas las formas de corrupción, por medio de la adopción de políticas, programás, mecanismos de control al interior de las mismas.

CONSIDERACIONES

- La presente "DECLARACION POR LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN" en adelante "Declaración" se suscribe por y entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el apoyo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible — ASOCARS, denominadas en adelante como "Las Partes".
- 2. Las Partes están de acuerdo con reforzar tanto individualmente como de manera colectiva los esfuerzos para oponerse a la corrupción en todas sus formas sobre la base de una política de CERO TOLERANCIA hacia la corrupción. En el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable.
- Las Partes tienen la intención de apoyar las iniciativas anticorrupción lideradas por el gobierno de Nacional de Colombia a través de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- 4. Es también base de la presente declaración, La Constitución de Alianzas Contra la Corrupción Los Principios para la oposición al soborno, la extorsión, el cohecho y todas las formas de corrupción derivados de los Principios de Transparencia Internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

PRINCIPIOS

En concordancía con lo anterior, las Partes tendrán como Principios rectores de la presente declaración, en adelante los siguientes principios:

Primero: Principio de autocontrol, los planes. Anticorrupción y de Atención al Ciudadano serán una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión en las CARS.

Segundo: Principio de la gestión de riesgos anticorrupción, como un proceso donde se identifica, gestiona, evita y previene cualquier forma de corrupción en las CARS.

Tercero: Princípio de servicio, donde las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible actúan en procura permanente de satisfacer necesidades del público reconociendo las características y requerimientos de los usuarios externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.

Cuarto: Principio de Honestidad, que constituye un valor y se define como la demostración de transparencia en toda tarea que se asuma en relación consigo mismo o con los demás.

Quinto: Principio Antitrámites, que busca el cumplimiento de la política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional procurando facilitar el acceso a los servicios que brindan las CARS simplificando y estandarizando trámites existentes, para acercar al ciudadano a los servicios que prestan las CARS.

Sexto: Principio de Trasparencia mediante la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición y de información, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de las CARS para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Por lo anterior Las Partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO – Objetivo. Las Partes se comprometen a trabajar mancomunadamente con el fin de contribuir en la lucha contra cualquier forma de corrupción y así lograr una gestión ambiental coordinada, eficiente, eficaz y transparente en todo el territorio nacional, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión interinstitucional para prevenir y controlar también riesgos de corrupción en el proceso ambiental de implementación del acuerdo de paz.

SEGUNDO — Obligatoriedad. La presente declaración, aplica y será de obligatorio cumplimiento para las instituciones firmantes del mismo y aquellas que con posterioridad a su firma se adhieran a él.

TERCERO – Compromisos de las Partes. Las Partes que suscriben la presente declaración, según corresponda a la naturaleza de sus funciones o a su ámbito y objetivos misionales, se comprometen a:

- 1. Respetar y cumplir Los Principios sobre los cuales se basa éste acuerdo. Éstos deberán ser tenidos en cuenta y ser referentes de actuación en la realización y ejecución de todas las actividades de Las Partes.
- Implementar o reforzar las herramientas o programas al interior de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para hacerle frente a la corrupción y a través de los mismos gestionar los riesgos asociados a la corrupción.
- Ante hechos que representen una infracción real o potencial de Los Principios, Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias para tomar los correctivos del caso y si es el caso poner en conocimiento a las entidades competentes dichainfracción.
- 4. Anualmente en cada Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible debe elaborarse una estrategia, que contendrá, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas antitrámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y la participación ciudadana y la divulgación de la información institucional y Adicionalmente, las CARS pueden incluir las iniciativas que consideren necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción de conformidad con las normas vigentes.
- 5. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible identificaran, evitaran y prevendrán el soborno, la extorsión, el cohecho y tódas las formas de corrupción mediante programas efectivos, que incluyan especialmente código de ética, políticas, procedimientos, procesos administrativos, formación, comunicación guías y supervisión interna de estos compromisos que consigan de forma efectiva que la política anticorrupción de una CAR forme parte integral de la práctica diaria.
- 6. Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, se seguirán desarrollando rendición de cuentas que permitan que el ciudadano participe y se informe de manera sencilla y eficaz
- 7. Se abordan elementos que permitan integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las CARS para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

CUARTO – Comité de Coordinación y Seguimiento. El Comité de coordinación y seguimiento a la declaración de trasparencia, estará intégrado por un veedor externo ya sea el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, o el Secretario de

Transparencia de la Presidencia de la República o su delegado, el Director Ejecutivo de ASOCARS, el Presidente de la Junta de la Junta Directiva de ASOCARS, un delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales y un delegado de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible.

El Comité se reunirá cada tres (3) meses, realizará las solicitudes y requerimientos de informes de cumplimiento a las partes y elaborará los informes correspondientes para lo anterior elaborará un plan operativo desagregado con temáticas específicas que permitan cumplir la presente declaración.

El Comité de Coordinación y Seguimiento dictará su propio reglamento.

QUINTO – Duración. A partir de la fecha de suscripción por Las Partes, hasta finalizar el periodo institucional de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas. Regionales y de Desarrollo Sostenible (31 de diciembre 2019).

SEXTO – Perfeccionamiento y vigencia. La presente declaración entra en vigencia con la firma de las partes en el actó protocolario, fecha a partir de la cual empezará a regir el mismo...

Se suscribé por las partes a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Quibdó-Choco.

CARLOS ALBERTO CUELLAR

Director General Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

NESTOR GUILLERMO FRANCO. GONZALEZ

Director General Corporacion Autónoma Regional de Condinamo CAR

JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA.

Director General Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

OLAFF PUELLO CASTILLO

Director General Corporación Autónoma Regional del Dique – CARDIQUE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA

Director General Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE

JYAN GABRIELALVAREZ GARCIA

Director General (E) Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

CESAR HUMBERTO MELENDEZ

Director General Corporación para el Desarrolló Sostenible del Norte y Oriente

Amazónico - CDA

MARTÍN CAMILO CARVAJAL CÁMARO

Director General Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB

TEOFILO CUESTA BORJA

Director General Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó — CODECHOCO

DURCEY STEPHENS LEVER

Director General Corporación de Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina — CORALINA

ALYANDRO GONZALEZ VALENCIA

Director General Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia — CORANTIOQUIA BELTSY DIOYANNA BARRERA MURILA

Director General Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macayena — CORMACARENA

CARLOS MARIO ZOLUAGA

Director General Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare — CORNARE

CARLOS FRANCISCO DIAZ -GRANADOS MARTINEZ

Director General Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS

Director General Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONÍA

JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

Director General Corporación Autónoma Regional de Boyaca — CORPOBOYACA

Página **6** de **8**

JUAN DAVID ARANGO GARTNER

Director General Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS

KAYEB VILLALOBOS BROCHEL

Director General Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR

FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA

Director General Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA

OSWALOO JIMENEZ DIAZ

Director Genéral Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO

LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS

Director Genéral Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge - CORPOMOJANA FERNANDO BURBANO VALDEZ

Director General Corporación Autónoma Regional de Nariño — CORPONARIÑO

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Director General Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR

MARTHA PLAZAS ROA

Director General Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA

VANESSA PAREDES ZUÑIGA

Director General Corporación para el Desarrollo Sostenible del Uraba – CORPOURABA

JOROE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ

Director General Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA fifberto Exercil

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA ENRIQUE NUÑEZ DIAZ

Director General Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CBS

YESID GONZALEZ DUQUE

Director General Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ

Director General Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ

Director General Corporación Autónoma Regional del Quindio – CRQ JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ

Director General Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CSV